

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Belén de Umbría Risaralda

HACE SABER

A la comunidad en general que, mediante Acuerdo CSJRIA22-238 del treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, autorizó el cierre extraordinario de este Juzgado con suspensión de términos los días diez (10), once (11) y doce (12) de octubre de este año, con el fin de realizar el traslado del Despacho Judicial a una nueva sede, mientras se realizan trabajos de reconstrucción del Palacio de Justicia de este municipio.

Actividades que serán retomadas el día trece (13) de las calendas, en la misma jornada laboral, es decir, de lunes a viernes a partir de las siete de la mañana (07:00 am) hasta las doce del mediodía (12:00 m) y de la una de la tarde (01:00 pm) hasta las cuatro de la tarde (04:00 pm), tal como fue establecido en el Acuerdo CSJRA15-446 del dos (02) de octubre de dos mil quince (2015).

Recordando que, la atención al público se realiza, especialmente, a través del correo electrónico prmbelen02@cendoj.ramajudicial.gov.co y, de manera excepcional, en la carrera 11 No. 6-20, Piso 2 de esta localidad.

Se elabora la presente comunicación y se publica, hoy cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VÍCTOR DANIEL MARÍN MURIEL
Secretario